



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Manual de Organización y Funciones

Unidad de Compensaciones

2026

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GTH-UCOMP-001	Unidad de Compensaciones
		Versión:	4°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
	Manual de Organización y Funciones			
	Fondo Solidario para la Salud			

Ficha Catalográfica

2026 Fondo solidario para la Salud.

Todos los derechos reservados, Está permitida su reproducción parcial o total de este documento, siempre y cuando se cite a la fuente y que no sea para uso comercial.

Es responsabilidad de los autores técnicos de este documento, tanto su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Fosalud, puede ser consultada a través de: <http://www.fosalud.gob.sv>

Manual de Organización y Funciones

Año 2026,

Edición y distribución:

Fondo Solidario para la Salud (Fosalud)

Unidad de Compensaciones.

Página oficial <http://www.fosalud.gob.sv>

Dirección: 9° Calle Poniente N° 3843, Col. Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, El Salvador.

Tel. 2528-9700

Fondo Solidario para la Salud (Fosalud), Unidad de Compensaciones.

San Salvador. El Salvador, C.A.

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GTH-UCOMP-001	Unidad de Compensaciones
			Versión:	4°	
			Vigencia:	Febrero 2026	
		Manual de Organización y Funciones			
		Fondo Solidario para la Salud			



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Manual de Organización y Funciones

San Salvador, febrero 2026

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GTH-UCOMP-001	Unidad de Compensaciones
		Versión:	4°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
	Manual de Organización y Funciones			
	Fondo Solidario para la Salud			

Punto de acta

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GTH-UCOMP-001	Unidad de Compensaciones
		Versión:	4°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
		Manual de Organización y Funciones		
	Fondo Solidario para la Salud			

Contenido

Punto de acta	1
Introducción	3
Objetivos.....	3
General.....	3
Específicos.....	3
Alcance	4
Marco Legal	4
Identificación de la Unidad	5
Unidad de Compensaciones.....	5
Misión.....	5
Objetivo	5
Funciones de la Unidad	5
Áreas que dependen Jerárquicamente de la Unidad.....	7
Diagrama de Puestos	7
Partes Interesadas	8
Vigencia	8
Control de Cambios.....	8

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GTH-UCOMP-001	Unidad de Compensaciones
			Versión:	4°	
			Vigencia:	Febrero 2026	
		Manual de Organización y Funciones			
		Fondo Solidario para la Salud			

Introducción

En un modelo de gestión es necesario definir la manera en que está organizada la institución, surgiendo la necesidad de elaborar el Manual de Organización y Funciones (MOF) para el Fondo Solidario para la Salud (Fosalud) de acuerdo con su estructura organizativa.

El MOF es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe en forma ordenada y sistemática la información básica relativa al marco jurídico-administrativo, misión, funciones, estructura orgánica, diagrama de puestos, contribuyendo a la integración del personal en su área de trabajo, aun cuando sea de nuevo ingreso, evita conflictos por duplicidad de funciones o invasión de facultades.

El Fosalud tiene como responsabilidad el logro de las metas y objetivos que le permitan contribuir a la consecución de su misión y alcance de su visión; en este sentido, se establece la organización y las funciones a desarrollar por las dependencias, en cumplimiento de dicha misión.

El presente Manual es una herramienta administrativa que refleja el quehacer de cada dependencia que integran al Fosalud y tiene como propósito identificar con claridad las funciones de cada uno de sus ámbitos administrativos y operativos.

Finalmente, con el propósito de promover la mejora continua, el presente documento deberá ser revisado y actualizado, con apego a la normativa institucional, cuando exista una modificación en las atribuciones del área o por reestructuración orgánica.

Objetivos

General

Establecer una normativa institucional que integre la estructura organizativa y las funciones de los miembros de la Unidad de Compensaciones, facilitando con ello el desarrollo de las responsabilidades, para el logro de las metas y objetivos institucionales.

Específicos

- Definir la estructura organizativa a nivel interno que aportan eficiencia y eficacia para alcanzar calidad.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GTH-UCOMP-001	Unidad de Compensaciones
		Versión:	4°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
	Manual de Organización y Funciones			
	Fondo Solidario para la Salud			

- Contar con una herramienta de trabajo que facilite al personal institucional e identificar de forma ordenada la información de la organización y funciones y las relaciones de trabajo internas y externas.

Alcance

El **Manual de Organización y Funciones (MOF)** tiene como objetivo principal establecer y documentar la estructura organizacional, los roles, responsabilidades, funciones y líneas de autoridad de los diferentes Unidades Staff y Gerencias de la institución. Este manual se aplicará en todos los niveles jerárquicos y áreas funcionales del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Marco Legal

El Instrumento que regula la estructura organizativa institucional es la Ley Especial para la constitución del Fosalud y su reglamento, en los cuales se establecen las funciones del Consejo Directivo y de la Dirección Ejecutiva, quienes son la máxima autoridad de la institución.

Así mismo, para el buen funcionamiento en sus gestiones, regula sus actuaciones de acuerdo a: Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Ley Orgánica de Administración financiera del Estado y su Reglamento, Ley de Compras Pública, Disposiciones Generales de Presupuesto, Ley del Servicio Civil, Ley de Salarios, Ley de acceso a la Información pública entre otras.

Siglas y Abreviaturas

MOF: Manual de Organización y Funciones.

GTH: Gerencia de Talento Humano.

UCOMP: Unidad de Compensaciones.

OSIS: Oficina Sanitaria Internacional.

SEM: Sistema de Emergencias Médicas.

CAE: Centro de Atención de Emergencias.

CEM: Centros de Espera Materna.

SATH: Sistema de Administración del Talento Humano

DINAC: Dirección Nacional de Compras

MINSAL: Ministerio de Salud.

CONAPINA: Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

CAP: Centros de Atención a Primera Infancia.

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GTH-UCOMP-001	Unidad de Compensaciones
		Versión:	4°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
	Manual de Organización y Funciones			
	Fondo Solidario para la Salud			

Identificación de la Unidad

Unidad de Compensaciones

Misión

Gestionar de manera transparente y eficiente los pagos extraordinarios, prestaciones y beneficios del personal.

Objetivo

Garantizar la correcta aplicación de la normativa institucional en materia de pagos extraordinarios, prestaciones y beneficios, relacionados con el recurso humano, realizando los procesos de manera transparente.

Funciones de la Unidad

- Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Plan Operativo Anual de la unidad.
- Realizar las gestiones administrativas de manera ética y objetiva de acuerdo con las normativas institucionales.
- Participar en la elaboración del presupuesto anual brindando información relativa pagos extraordinarios y coberturas por vacaciones.
- Elaborar y proponer programación de rotación de trabajo en los establecimientos con servicio Fosalud, para ser autorizados por la Gerencia Técnica.
- Elaborar programa de vacaciones anuales de personal de unidades de primer nivel de atención, OSIS, SEM, CAE y CEM, del personal permanente.
- Recibir y registrar renuncias de personal permanente.
- Registrar y actualizar información de las bajas de personal y generar los reportes pertinentes.
- Coordinar y gestionar las prestaciones y beneficios del personal verificando la transparencia en los procesos de adquisición y entrega.
- Recibir, ordenar y procesar las asistencias de forma manual y digital, según establecimiento del personal permanente e interinos.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GTH-UCOMP-001	Unidad de Compensaciones
		Versión:	4°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
	Manual de Organización y Funciones			
	Fondo Solidario para la Salud			

- Aplicar y revisar pagos extraordinarios y descuentos según asistencia, para ser remitido posteriormente a la Unidad de Planillas.
- Ingresar y revisar información de permisos, licencias, turnos adicionales, cambios de turno y compensados en la plataforma del Sistema de Administración de Talento Humanos SATH.
- Asesorar al personal en cuanto a las prestaciones y beneficios de acuerdo con normativa vigente.
- Monitorear y notificar a las gerencias y/o unidades organizativas sobre situaciones que implican incumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo de la Institución, de acuerdo con las competencias de la unidad.
- Notificar al personal sobre cambios de horarios y/o equipos de trabajo.
- Gestionar dotación de personal ante la Unidad de Selección y Contratación de Personal, para cobertura por bajas con más de 15 días de ausencia.
- Coordinar y ejecutar el Plan de Mejora del Clima Laboral.
- Elaborar planilla del subsidio de anteojos para personal permanente.
- Elaborar planilla del beneficio económico para los Centros de Atención de la Primera Infancia – CAPI.
- Proveer oportunamente los recursos en los establecimientos de salud por ausencias de personal, a través de Sala de Situacional.
- Registrar en SATH solicitudes de coberturas de personal e incidentes reportados.
- Desarrollar controles internos en los procesos que realiza la unidad con la finalidad de verificar la transparencia de la información.
- Garantizar la ejecución del presupuesto de bienes y servicios asignados a la unidad, dando cumplimiento a la normativa legal vigente.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Antisoborno.

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GTH-UCOMP-001	Unidad de Compensaciones
		Versión:	4°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
	Manual de Organización y Funciones			
	Fondo Solidario para la Salud			

Áreas que dependen Jerárquicamente de la Unidad

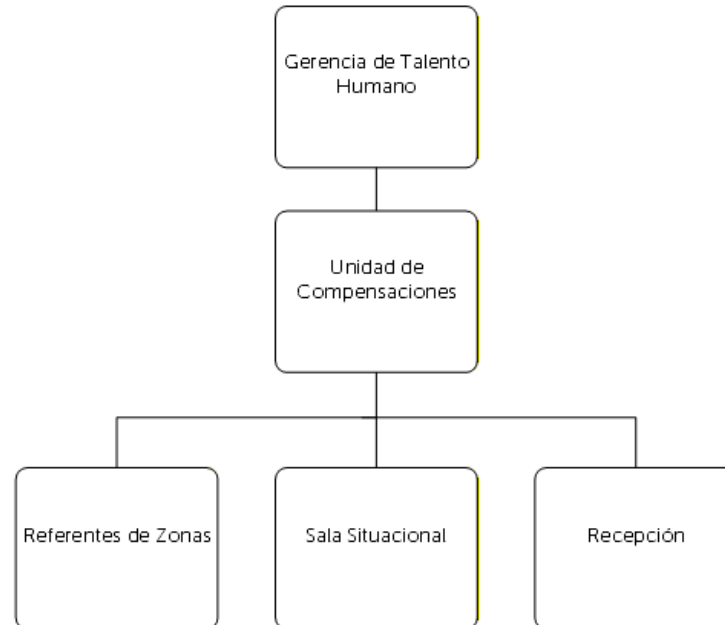
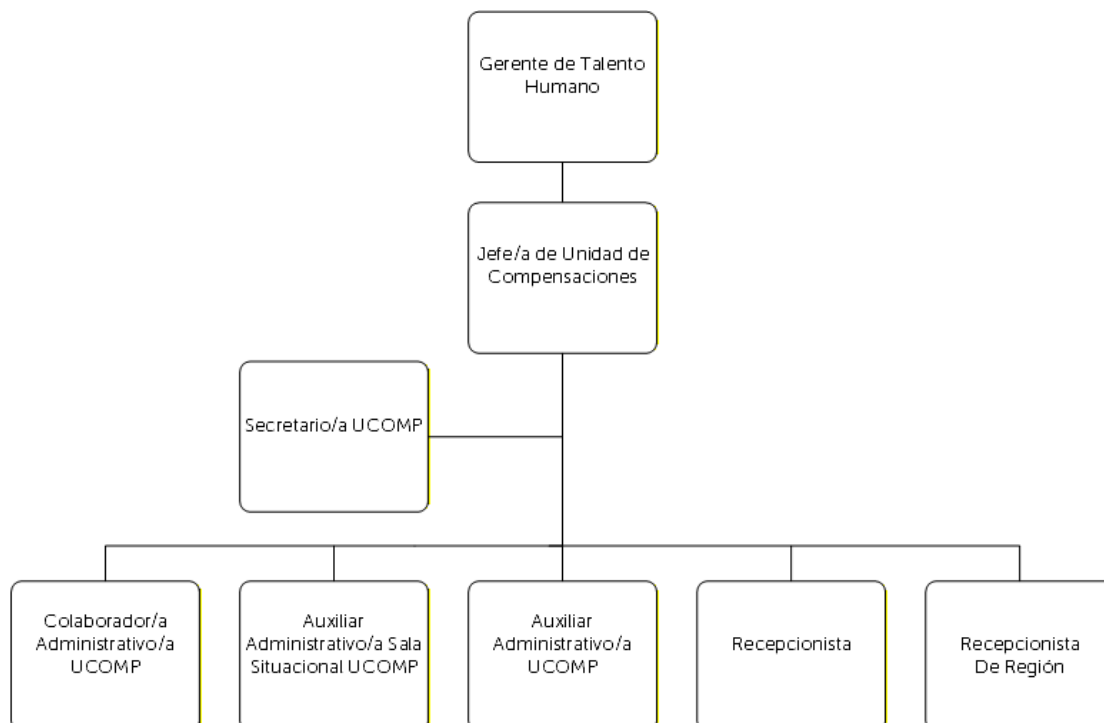


Diagrama de Puestos



 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GTH-UCOMP-001	Unidad de Compensaciones
		Versión:	4°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
		Manual de Organización y Funciones		
	Fondo Solidario para la Salud			

Partes Interesadas

Las partes interesadas internas y externas de la Unidad de Compensaciones, se encuentran detalladas en la Matriz de partes interesadas UPLAN-003-003.004

Vigencia

El presente manual entrará en vigor a partir de la fecha de su autorización

Control de Cambios

Versión	Fecha del cambio	Responsable	Tipo de modificación
1°	2014	UPLAN	Versión Original
2°	Diciembre 2021	UPLAN	Actualización del Manual de organización y Funciones
3°	Enero 2025	UPLAN	Se realiza la actualización del Manual de Organización y Funciones, estableciendo los cambios que cada Unidad Staff y Gerencias han realizado, quedando derogada la 2ª versión. Parte de los cambios del presente documento es que cada Unidad Staff y Unidad Organizativa contará con su Manual de Organización y Funciones autorizado.
4°	Febrero 2026	Jefe/a de Unidad de Planificación	Se actualiza el objetivo del Manual de Organización y funciones y se omite el cuadro de las partes interesadas, haciendo referencia a la matriz UPLAN-003-003.004. Modificación de diagrama de puestos y dependencia jerárquica. Actualización del cuadro de clasificación documental. Se modifica el diagrama de puestos, agregando "Recepcionista de Región" debido a reestructuración interna de la Gerencia de Talento Humano.